



COMUNICACION DE ALMACENES LA 14 S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL NIT. 890.300.346

CONTACTO NEGRET-AYC

Vie 25/08/2023 10:41

Para:webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>
CC:Felipe Negret Mosquera <fnegret@negret-ayc.com>;Correspondenciala14 En Liquidacion Judicial <correspondenciala14@gmail.com>

1 archivos adjuntos (157 KB)
20230825 LA14 carta legal solvency.pdf

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Señores
LEGAL SOLVENCY
Cali

Att. Dr. Ramiro Valencia Lopez

REF.: ALMACENES LA 14 S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL NIT. 890.300.346

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
LA14SLIQ - 33356- 2023

Respetados señores:

Hemos sido enterados por varios acreedores, sobre una presunta reunión que se realizará el día de hoy, a la cual Ustedes están citando sobre temas de la disposición de los activos de ALMACENES LA 14 S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, sin embargo y dado que la facultad de disposición de dichos activos radica en cabeza del liquidador y que está sujeta a las reglas del concurso, le agradecemos les indique a las personas que Usted hubiere citado:

1. **Que ni el liquidador o su equipo no han sido invitados a la misma, así como tampoco el Juez del Concurso,**
2. Que cualquier disposición de los activos debe ceñirse a las reglas y etapas del proceso,
3. Que la liquidación está presta siempre a escuchar a los interesados pero que cualquier disposición de los activos debe ser sujeta a las autorizaciones de la ley, al acuerdo de adjudicación y al plan de adjudicación que apruebe la Superintendencia de Sociedades y quizás lo más importante,
4. Es que a la fecha no se ha llevado a cabo la audiencia de que trata el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006, que es en la cual se conocerá el activo y el pasivo de la liquidación y los derechos de voto de los acreedores reconocidos en el proceso con sus prelación con miras al Acuerdo de Adjudicación.

Le reiteramos que este es un proceso de liquidación que se ha llevado de manera pública y transparente, buscando facilitar el proceso a todas las partes, buscando la protección del activo que es la fuente de pago de los acreedores que sean reconocidos en el proceso en el orden de prelación legal, por lo que creemos que el trabajo conjunto de todas las partes puede dinamizar el mismo, en beneficio de todos.

Atentamente,

(FDO EN DOCUMENTO ADJUNTO)

FELIPE NEGRET MOSQUERA
LIQUIDADOR
ALMACENES LA 14 S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

c.c. Superintendencia de Sociedades